

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 24 JUN 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 1421 /

TENIENDO PRESENTE:

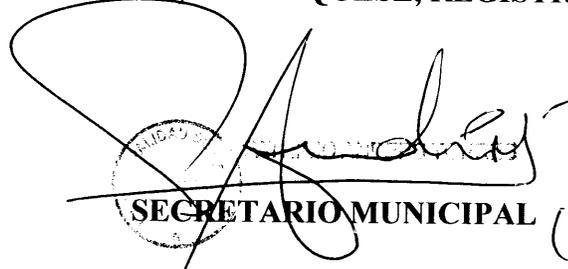
- 1.- La sentencia de fecha 22.03.2016, dictada por el 3er. Juzgado Civil de Viña del Mar, en causa Rol C-3627-2015, caratulado "Molina/Ilustre Municipalidad de Concón".
- 2.- La sentencia de fecha 22.03.2016, dictada por el 3er. Juzgado Civil de Viña del Mar, en causa Rol C-3626-2015, caratulado "Sánchez/Ilustre Municipalidad de Concón".
- 3.- La sentencia de fecha 21.04.2016, dictada por el 2º Juzgado Civil de Viña del Mar, en causa Rol C-256-2016, caratulado "Olivares/Ilustre Municipalidad de Concón".
- 4.- La sentencia de fecha 30.04.2016, dictada por el 1er. Juzgado Civil de Viña del Mar, en causa Rol C-5036-2015, caratulado "Fernández Tapia Dominga Amada/Ilustre Municipalidad de Concón".
- 5.- El Ordinario N°146 de fecha 01 de junio del 2016 de la Dirección de Asesoría Jurídica.
- 6.- El estado de cuenta corriente, Derechos de Aseo Domiciliario de Carmen Molina Trigo, Baltazar Sánchez Díaz, Darío Olivares Martínez y Dominga Amada Fernández Tapia.

VISTOS:

- a) Lo establecido en el D.L.3.063, Ley 19.925 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo establecido en el Artículo 2521 del Código Civil.

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY, LO QUE SIGUE:

- 1.- **RECONÓZCASE** la prescripción de la acción de cobro de Derechos de Aseo Municipales de la propiedad Rol N°0327000003 a nombre de Carmen Molina Trigo, desde la segunda cuota del año 1998 hasta la primera cuota del año 2010, según sentencia de fecha 22.03.2016, dictada en la causa Rol N°C-3627-2015, de la propiedad Rol N°0343200032 a nombre de Baltazar Sánchez Díaz, desde la segunda cuota del año 2006 a la primera cuota del año 2010, según sentencia de fecha 22.03.2016, dictada en la causa Rol N°C-3626-2015, de la propiedad Rol N°0329500034 a nombre de Darío Olivares Martínez, desde la tercera cuota del año 2007 a la cuarta cuota del año 2012, según sentencia de fecha 21.04.2016, dictada en la causa Rol N°256-2016 y de la propiedad Rol N°0332600001 a nombre de Dominga Amada Fernández Tapia, la cuarta cuota del año 1998, según sentencia de fecha 30.04.2016, dictada en la causa Rol N°C-5036-2015.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal lo establecido en el presente decreto a los contribuyentes individualizados en el punto anterior.
- 3.- **REBÁJESE** la deuda de la propiedad Rol N°0327000003, desde la 2ª cuota del año 1998 a la 1ª cuota del año 2010, el monto de \$660.589.-, de la propiedad Rol N°0343200032, desde la 2ª cuota del año 2006 a la 1ª cuota del año 2010, el monto de \$264.338.-, de la propiedad Rol N°0329500034, desde la 3ª cuota del año 2007 a la 4ª cuota del año 2012, el monto de \$312.950.- y de la propiedad Rol N°0332600001, la 4ª cuota del año 1998 el monto de \$25.217.-
- 4.- **ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (51)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

87
EAO/NAN/nan.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Dirección de Control.
- ❖ Dirección de Adm. y Finanzas
- ❖ Departamento de Contabilidad y Ppto.
- ❖ Tesorería Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2).

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3